

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

A los interinos.—Confirmamos el anuncio que hacíamos en el número anterior, tan satisfactorio para los interinos.

Ya se ha firmado y enviado a la «Gaceta» la Orden mandando proveer entre interinos las plazas vacantes que les corresponden según el Estatuto.

Con la Real orden va relación nominal, por provincias, de las vacantes que han de proveerse.

Para ganar tiempo y favorecer a los interinos la misma Real orden constituye la convocatoria.

Con esta feliz innovación no se demorará la provisión, tendrán los interinos presentes todas las plazas a la vez y podrán solicitar con pleno conocimiento, cosa que no se hubiera conseguido con un anuncio independiente en cada provincia.

Por ello merecen un aplauso el señor Director general Rivas Mateos y el señor Larra, Jefe del Negociado de provisión de Escuelas.

Es de esperar que la Real orden aparezca inmediatamente, y desde ese momento se cuenta el plazo de quince días para solicitar.

Por eso aconsejábamos a los interinos en el número anterior, que preparasen los documentos.

Pueden acudir a este concurso (art. 37 del Estatuto), «todos los Maestros que tengan prestados servicios interinos con nombramiento expedido por autoridad competente y estén en posesión, a lo menos, del título elemental, sea cual fuere la fecha de su nombramiento».

Los documentos son: instancia dirigida a la Sección administrativa de la provincia donde estén las vacantes, hoja de servicios y si se está fuera de la enseñanza certificación del Registro de Penados y Rebeldes.

Esperamos dar en el número próximo las vacantes y nuevas instrucciones.

La Habilitación de Negreira.—Sobre la elección de Habilitado del partido de Ne-

greira (Coruña), recibimos unas quejas, y deseosos de buscar la verdad dirigimos preguntas al Inspector de Primera enseñanza, Sr. Abella, y a nuestros colegas «El Magisterio Gallego», y «El Magisterio de Galicia». Hemos reproducido la respuesta del Sr. Abella y en prueba de imparcialidad copiamos hoy lo que dice nuestro colega «El Magisterio Gallego».

«La cosa, según nuestros informes, es muy sencilla, aunque no santa.

Vacante la Habilitación de Negreira, un buen grupo de Maestros, por no decir casi todos, pusieron sus pecadores ojos en un candidato que es Habilitado de otros partidos limítrofes. Y entre esos Maestros figuraba un D. Manuel Gómez Mariño, amigo de toda la vida del presunto candidato. El Inspector de la zona simpatizaba con la idea aunque nada debiera importarle.

Pero transcurrieron los meses, convocóse a elección, y el Gómez Mariño cambió de parecer declarándose candidato; y el Inspector de la zona, a quien inspiraba «mayor interés» a última hora este candidato, sin pedir permiso ni al Código Penal, marchóse en busca del Gómez Mariño, y en amor y compañía recorrieron todos los Ayuntamientos del partido hablando con Maestros, interesando a caciques, y unos días antes de la elección el alcalde de Negreira era depositario de «veintitantos» oficios, votando como Habilitado al compañero de viaje y fatigas del Inspector de la zona.

Como todo esto era público y notorio, el candidato «no electo», antes de proceder al escrutinio, presentó una protesta por coacción electoral.

Y conste que el aludido Inspector de quien se cuentan estas cosas, no es de aquellos llegados al cargo por los medios aconsejados por la ley Moyano, sino una muestra de los progresos realizados por la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Como si lo hecho fuese poco, en estos momentos ese Jefe espiritual de los Maestros de Negreira escribe cartas a los «súbditos» del partido, pidiéndoles que

justifiquen por medio de carta a él dirigida, si les coaccionó recomendando algún candidato. Claro que es un modo raro ese de que el acusado pida declaración a los testigos, y menos aún para los que no viven en 28 de diciembre, que estiman que esa es una segunda coacción.

¿Cómo han de decir lo que al Inspector no agrada, si se dice ya que unos veinte Maestros del partido que no votaron la consabida candidatura, están amenazados de «empapelamiento», por virtud de futuros expedientes gubernativos?

Contamos lo que nos cuentan, sin quitar ni poner rey, pero dícese que el tal Inspector, mejor enterado de los intereses de los Maestros y de la enseñanza, lleva hecha otras varias cosas... rarísimas, que deben encajar en las corrientes modernas, y que iremos contando a nuestro colega, de quien esperamos dé cuenta de esta nuestra contestación a sus apreciables lectores».

Queda complacido el colega y quedamos agradecidos a sus informes, pues los habíamos solicitado.

Todavía nos faltan otros que hemos pedido y que esperamos. Repetiremos lo que hemos dicho al principio: no nos importa quiénes son los candidatos, ni quién es el triunfante y quién el derrotado: queremos solamente que no se atropelle a los Maestros, que se respete su libertad en el ejercicio de los derechos. En nuestro reciente viaje a Galicia hemos sacado la impresión de que impera un caciquismo desenfrenado, que invade la enseñanza, y queremos contribuir a desmascararlo.

Sospechamos que de esta elección habrá que hablar y escribir más todavía.

Asociaciones de Maestros

Medina de Pomar.—Como estaba anunciado, el domingo 4 del actual, se celebró la primera de las conferencias que por acuerdo de 30 de septiembre se dispuso fueran el primer domingo de cada mes.

Hizo uso de la palabra el ilustrado Maestro de Medina, D. Dionisio González, el que, después de dirigir un cordial saludo, pasó a demostrar la importancia que tiene la Mutualidad en las Escuelas, fines a que conduce y manera de preparar al pueblo para su implantación; pues el único obstáculo que el Maestro tiene que vencer, es la apatía de los padres que creen ingresar el dinero para que el Maestro se lo coma (vulgarmente hablando).

Acto seguido, se acordó auxiliar mate-

rial y económicamente a una compañera muy digna, atropellada, según noticias, injustamente.

La segunda conferencia se celebrará el domingo, 2 de diciembre, y estará a cargo del Maestro de Cubillos de Losa.

San Vicente de la Barquera.—A tenor de lo dispuesto en el Reglamento porque se rige esta Asociación, se convoca a sesión general el día 27 del corriente, e a las once de su mañana, en la Escuela nacional de niños de San Vicente de la Barquera.

Entre los diversos asuntos que se sirvan presentar los socios a discusión, se tratarán:

- a) Provisión de los cargos vacantes por traslado de los que los desempeñaban.
- b) Ingreso en la Sección de socorros mutuos de la provincia de los Maestros asociados que así lo deseen.
- c) Admisión de los Maestros que tienen solicitado su ingreso en esta Asociación de partido.
- d) Gratificación de adultos que debe asignarse a todos los Maestros nacionales sin distinción de categorías ni localidades.
- e) Establecimiento de las clases de adultas en todas las Escuelas nacionales de niñas.
- f) Sueldo de los interinos.

El Presidente, *Restituto Vallejo*.

Ecos del Magisterio

A los interinos.

Queridos compañeros: Os ruego a todos los de España, para el bien de la clase en general, que, asociados o no, os reunáis los de partido, provincia o rectorado y acordéis unas conclusiones circunscritas en los siguientes puntos:

- 1.º Pronta colocación de los interinos.
- 2.º Sueldo de los interinos, 1.000 pesetas.
- 3.º Valederos los servicios interinos para los efectos de jubilación.
- 4.º Sueldo mínimo de los propietarios 1.500 pesetas.
- 5.º Supresión de las categorías intermedias.

Luego me las remitís para yo, por Navidades, presentarlas al Sr. Ministro.

Os suplico lo hagáis y sed unánimes. Tenéis tiempo hasta el 20 de diciembre. Publicaré el resultado en la Prensa profesional y política.

Carlos Canela.

Verges (Gerona).

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta».

Noviembre 17.—Real decreto declarando incorporado a las enseñanzas del Estado el Conservatorio de Música y Declamación de Valencia.

—Real orden disponiendo se enuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Elementos de Derecho Natural, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

Subsecretaría.—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Elementos de Derecho natural, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

Dirección general de Primera enseñanza.—Anunciando haber acordado publicar con carácter provisional, la relación de Escuelas nacionales de Primera enseñanza que han de proveerse en el concurso general de traslado correspondiente al primer semestre del año actual.

Noviembre 18.—Real orden concediendo un mes de licencia por enfermo a don Juan Antonio Alonso García, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Logroño.

—Otra disponiendo se anuncie al turno de concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Geografía general y de Europa, Geografía especial y de España, Historia de España e Historia Universal, vacante en el Instituto de Las Palmas (Gran Canaria).

—Otra ídem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Enfermedades de la infancia y su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

—Otra nombrando, en virtud de concurso de traslado, Profesor especial de Taquigrafía, Mecanografía y Ejercicios de Gramática castellana de la Escuela Profesional de Comercio de Málaga a D. Angel Ortiz y Aragonés.

—Otra ídem para la Cátedra de Acompañamiento al piano, vacante en el Real Conservatorio de Música y Declamación, a D. José María Guervós y Mira.

—Otra ídem para la Cátedra de Historia antigua y moderna de la Esgrima y su práctica, vacante en el Real Conservatorio de Música y Declamación, a don Angel Lancho y Martín de la Fuente.

—Otra disponiendo que dentro del improrrogable plazo de ocho días se reintegren a sus respectivos cargos todos los Profesores y Auxiliares de Escuelas que en la actualidad estén ausentes del mis-

mo, sin más excepciones que las determinadas en el Real decreto de 22 de enero de 1916.

Subsecretaría.—Admitiendo a D. Mariano Simó y Delgado de Mendoza la renuncia del cargo de Auxiliar interino de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo expedientes de permuta de los Maestros y Maestras que se mencionan.

—Concediendo a doña Adelaida Romero Bernárdez la excedencia en el cargo de Auxiliar numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Orense.

—Nombrando Maestro de Miravet (Tarragona), a D. Benigno Escobar Pérez.

—Resolviendo dudas suscitadas sobre la forma en que los Maestros de Beneficencia han de percibir las gratificaciones correspondientes a la enseñanza nocturna de adultos.

Noviembre 19.—Real orden nombrando Catedrático numerario de Lengua latina del Instituto de Cuenca, a D. Miguel Herrero García.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Madrid.

Subsecretaría.—Resolviendo la propuesta del Director de la Escuela Central de Ingenieros Industriales, y dictando reglas relativas a las prácticas que deben realizar los alumnos de referida Escuela.

—Anunciando que no ha sufrido modificación el Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Derecho administrativo, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia; que por Real orden de 11 de agosto último, se agregó la Cátedra de igual denominación, vacante en la Universidad de Santiago, y listas de aspirantes admitidos y excluidos a referidas oposiciones.

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo el expediente incoado a instancia de doña Josefa Arraiza Nagore, Maestra de Labastida (Alava), solicitando ser nombrada por derecho de consorte para una Escuela de Vitoria.

—Idem íd. íd. a instancia de D. Juan Felipe Rodríguez, Maestro de Treviana (Logroño), solicitando ser nombrado, por derecho de consorte, para la Escuela de niños de San Vicente de la Sonsierra, de la misma provincia.

—Accediendo a la permuta entablada entre doña Esther González Gimeno y doña Eduvigis Llan y López, Maestras de

Castelo y Barrio de Muñíos (Orense), respectivamente.

—Idem íd. íd. entre doña Teresa Espiñedo Blanco y doña Esperanza Novoa Sánchez, Maestras de Puenteveda y Trado (Orense), respectivamente.

Concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Damián Estades Rodríguez, Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Zaragoza.

—Idem íd. íd. a D. Francisco Manzano Cine, Oficial de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cáceres.

—Anunciando haberse concedido el plazo de diez días para que puedan ser retiradas las mesas-bancos presentadas por varios constructores a los concursos anunciados para la adquisición de mobiliario escolar.

Noviembre 20.—Real orden concediendo a D. Pedro del Castillo y Labiaga, la excedencia en el cargo de Profesor especial de Dibujo de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Cuenca.

—Otra disponiendo se manifieste a don Ildefonso Gómez de Santiago la extrema complacencia con que se ha recibido el donativo que ha hecho al Museo Arqueológico Nacional de una serie de fragmentos de cerámica hispano-mahometana del año 430 de la Hégira (1038 de nuestra Era), y la profunda gratitud a que se hace acreedor su laudable celo por la cultura patria.

Subsecretaría.—Registro general de la Propiedad intelectual.—Obras inscritas en este Registro general, correspondiente al tercer trimestre del año actual.



15 NOVIEMBRE.—O.,

anunciando a concurso de traslado y ascenso la plaza de Jefe de Sección de Canarias.

Esta Dirección general anuncia para su provisión en concurso de traslado y ascenso la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Canarias, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas y la gratificación de residencia de 900.

Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios activos de las Secciones administrativas que figuren en el Escalafón de las mismas en las categorías igual o inmediata inferior a la de la plaza anunciada, los que presentarán sus instancias en este Ministerio en el improrrogable término de diez días, a contar

de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Madrid, 15 de noviembre de 1917.—El Director general, *Rivas Mateos*.

(Gaceta 22 noviembre).

16 NOVIEMBRE.—R. O.,

nombrando, en virtud de concurso de traslado, Inspectora de orden y clase de la Escuela Normal de Maestras de Málaga, a doña Concepción Mochales, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, que actualmente disfruta, y declarar vacante la plaza que dicha interesada desempeñaba en la Normal de Maestras de Granada.

(Gaceta 22 noviembre).

17 NOVIEMBRE RR. DD.,

admitiendo la dimisión del cargo de Delegado regio de Primera enseñanza a don Angel Salcedo Ruiz y nombrando para dicho cargo a D. Pablo Ramos y Ortiz Villajo.

(Gaceta 18 noviembre).

19 NOVIEMBRE.—O.,

autorizando a las Secciones administrativas de Primera enseñanza para convocar a oposiciones de ingreso en el Magisterio nacional y fijando las plazas que cada Sección ha de anunciar.

(Gaceta 23 noviembre).

(Véase *El Magisterio Español* de 22 del actual, sección de Actualidad).

19 NOVIEMBRE.—R. O.,

disponiendo, con arreglo a la Real orden de 14 de los corrientes, ascienda a la categoría de 1.650 pesetas D. Juan Avilés Cárdenas, número 1.069 del Escalafón en el lugar de D. León José Sánchez Castilla, número 1.068, por haber cesado éste en el ejercicio de la enseñanza.

(Gaceta 23 noviembre).



ESCUELAS VACANTES

UNIVERSIDAD CENTRAL

Concurso de ingreso de interinos.

En cumplimiento de la Real orden de 12 de abril y Circular de la Dirección general de 26 de julio últimos, se anuncian para su provisión en propiedad por el presente concurso las Escuelas nacionales, dotadas con 1.000 pesetas de sueldo anual, correspondientes a este Distrito univer-

sitario, que han quedado desiertas o son resultas del concurso rápido extraordinario de traslado últimamente celebrado, que a continuación se expresan; y correspondientes a poblaciones de menos de 2.000 habitantes.

Para Maestros.

Ciudad Real: Almedina, niños.

Cuenca: Moncalvillo, mixta, y Villacornejos, niños.

Guadalajara: Albendiego, mixta; Al-boreca, ídem; Anchuela del Pedregal, ídem; Aranzueque, ídem; Castilnuevo, ídem; Durón, ídem; Establés, ídem; La Huerce, ídem; Humanes del Cerro, niños; Oter, mixta; Palazuelos, ídem; Tortuero, ídem.

Segovia: Anaya, mixta; Brieva, ídem; Castrillo de Sepúlveda, ídem; Consuegra de Murera, ídem; Chatún, ídem; Lastras del Pozo, ídem; Navares de las Cuevas, ídem; Pajarejos, ídem.

Para Maestras.

Madrid: Serrada, mixta.

Ciudad Real: Fontanarejo, niñas.

Cuenca: Alconchel, niñas; Barbalimpia, mixta; Casas de Santa Cruz, ídem; Enguíanos, niñas; Huerguina, mixta; Lagunaseca, ídem; Ledaña, niñas; Olmeda del Rey, ídem; Pedro Izquierdo, mixta; Pinarejo, niñas; El Pozuelo, mixta; Rada de Haro, ídem; Santo Domingo de Moya, niñas; Tébar, ídem; Valdemoro del Rey, ídem; Valtablado de Beteta, mixta; Vega del Codorno, ídem, y Villar del Aguila, ídem.

Guadalajara: Abanades, mixta; Arroyo de Fraguas, ídem; La Bodería, ídem; Cantalojas, niñas; Cendejas del Padraastro, mixta; Cifuentes, niñas; Cobeta, ídem; Embid, mixta; La Loma, ídem; Matas, ídem; Mesones, ídem; Otila, ídem; Peñalva de la Sierra, ídem; La Puerta, ídem; Querencia, ídem; Robredarcas, ídem; Saelices, ídem; Terrazas, ídem; Torrevaldealmeñudo, ídem; Villacádima, ídem, y Zaorejas, niñas.

Segovia: Aldealázaro, mixta; Alquite, ídem, y Negredo, ídem.

Toledo: Los Cerralbos, niñas; Gargantilla, mixta, y Mina de Santa Quiteria, ídem.

Solamente podrán tomar parte los Maestros y Maestras con derecho a obtener esta clase de Escuelas, conforme al Estatuto.

Las instancias se remitirán a este Rectorado, o se entregarán en el Negociado de Primera enseñanza de esta Universidad, en las horas de once a trece, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Los expedientes personales se compondrán:

De instancia dirigida al Excmo. señor Rector de esta Universidad, y reintegrada con póliza de undécima clase, y de certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes, o de hoja de servicios, en el caso de que el interesado se halle sirviendo Escuela interinamente al tiempo de solicitar, certificada y cerrada dentro del plazo de la convocatoria.

Con arreglo a lo prevenido en la Real orden de 31 de marzo de 1916, los Maestros y Maestras que hayan solicitado en el actual concurso en otros Rectorados podrán presentar en éste instancia en papel de duodécima clase, quedando relevados de la obligación de acompañar certificado de Penales, pero deberán hacer constar en su solicitud la fecha en que remitieron dicho documento al Rectorado de que se trata.

Los concursantes indicarán al margen de la instancia las Escuelas por el orden de preferencia en que las deseen.

Los interinos que estén incluidos en las relaciones definitivas publicadas por la Dirección general de Primera enseñanza, harán constar antes de las vacantes el número que ocupan en dichas relaciones y la fecha de la «Gaceta de Madrid» o «Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción pública» en que fueron publicadas dichas relaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1917.—El Rector, *R. Carracido*.

(Gaceta 22 noviembre).

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Oposiciones a Escuelas nacionales de niños, turno libre.

Coruña: Oca, Ayuntamiento de Coristanco, mixta; Erbecedo, ídem de Coristanco, ídem; Santa Marina de Taboada, Monfero, ídem; San Mateo de Trasancos, Narón, unitaria; Carreira, Zás, mixta; San Clemente de Pazos, Zás, unitaria; Espasante, Ortigueira, mixta; Agualada, Coristanco, ídem; Agrón, Ames, ídem.

Lugo: Villalba, Ayuntamiento de Villalba, unitaria; Olleros, Carballedo, mixta; San Martín de Ansareo, Neira de Jusá, ídem; Vendillo-Villester, Quiroga, ídem; Miranda, Castroverde, ídem; Escanabada, Cospeito, ídem; Rebordelo, Cospeito, ídem; Pino, Puebla del Brollón, ídem; Porto, Cospeito, ídem; Auxiliaría, Viveiro, niños.

Orense: Castro, Ayuntamiento de Pereiro, mixta; San Juan de Cabanelas, Carballino, ídem; Longoseiros, Carballino, ídem; Santa Eulalia, Castrocaldelas, ídem; Rebordondo, Cualedro, ídem; Orega, Leiro, ídem; Amoroce, Celanova,

ídem; Arcos, Villamartín de Valdeorras, ídem; Freás, Pungín, ídem; Rubiás, Calvos de Randín, ídem; Castelaus, Calvos de Randín, ídem; Berredo, La Bola, ídem; Figuerido, Paderne, ídem; Lucenza, Cualeiro, ídem; Piñeiroá, Castrocaldelas, ídem; Currás, San Ciprián de Viñas, ídem; Pereiros, Cartelle, ídem; Buján, El Bollo, ídem; San Manuel, Vilariño de Couso, ídem.

Pontevedra: Cerdedo, Ayuntamiento de Cerdedo, unitaria; Chain, Gondomar, mixta; Corredóira, Cotovad, ídem; San Julián de Gulanes, Puenteáreas, unitaria; Ribadetea, Puenteáreas, ídem; Chapelá, Redondela, ídem; Arcos, Puenteáreas, mixta; Barveiras, Salvatierra de Miño, ídem; Fornelos, Salvatierra de Miño, ídem; Terán, Moaña, unitaria; Camposancos, La Guardia, ídem; Ardán, Marín, ídem; Villariño, Cambados, ídem; Ons, Bueu, mixta; Graña, Covelo, mixta; Arentey, Salvatierra, ídem; Escuadra, La Lama, ídem; Berres, La Estrada, ídem; Peitieiros, Gondomar, ídem; Rebón, Moraña, unitaria; Ribadelouro, Túy, ídem; Caldelas, Túy, ídem; San Adrián de Cobres, Vilaboa, ídem; Santa Cristina de Cobres, Vilaboa, mixta; Fragas, Campolameiro, unitaria; Vemil, Caldas de Reyes, mixta; Godos, Caldas de Reyes, ídem; Panjón, Nigrán, unitaria; Parada, Nigrán, mixta; San Pedro de la Ramallosa, Nigrán, unitaria; Santa María, Geve, ídem; Barrio de Parada, Puentealdelas, mixta; Moaña 2.^a, Moaña, unitaria; Grove 2.^a, Grove, ídem; Dornelas, Mos, mixta; Guizán, Mos, ídem; Mosego, Cuntis, ídem; Portela Cuntis, ídem; Ginzó, Cuntis, ídem; San Andrés de César, Caldas de Reyes, ídem; Amil, Moraña, unitaria; Lage, Moraña, ídem; Villar, Creciente, mixta; Budiño, Porriño, ídem, y Cira, Silleda, unitaria.

Oviedo: Carmen de Lado, Ayuntamiento de Langreo; Sarandinas, Boal, y La Peral, Illás.

León: Villa Real.

Burgos: Hinojal del Río Pisuerga.

Córdoba: Mirajenil.

Santiago, 16 de noviembre de 1917.—El Rector, *C. Troncoso*.

(Gaceta 22 noviembre).

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se aprueba permuta de cargos entablada entre D. Luis Velasco y D. Teófilo Urbano, Oficiales

de las Secciones administrativas de Cáceres y Albacete, respectivamente.

—Se dispone que en el improrrogable plazo de ocho días se reintegren a sus respectivos cargos todos los Maestros de Escuelas nacionales.

—Se gradúa, con carácter provisional y con tres Secciones, la Escuela de niños de Bellpuig (Lérida).

—Se nombran, como consortes, a don Anselmo Zarzuela, Maestro de Villanueva de Bogas (Toledo), y a doña Luisa Morales, Maestra de Puente Genil (Córdoba).

—Se conceden dos meses de licencia, a D. Jesús Abad, Maestro regente de la graduada de Teruel.

—Han sido jubilados por edad: D. Plácido Santiago Benito Mateos, Maestro de San Miguel de Corneja (Ávila); doña Clementina Ruiz, de Cástaras (Granada); doña Ildefonsa Villaverde, de Villadepera (Zamora); D. Benjamín García Navarro, de Villota del Páramo (Palencia); D. Valeriano Gutiérrez, de Nava del Rey (Valladolid); D. José Aragón, de Veguellina de Fondo (León); doña Ramona Arcosa, de San Justo (Coruña); doña Concepción Paradinas, de Fuentes de Año (Ávila); doña Teodora Dragón, de Mata de Alcántara (Cáceres); doña Elvira González, de los Nogales (Lugo); doña Mercedes Frés Mesada, de Madrid, y doña Francisca del Pozo de Pedro, de Aldea Real (Segovia).

—Se aprueba permuta de cargos entre D. Simeón Merino y D. Jesús Mato, Maestros de Cabezón (Valladolid) y de Maliaño (Santander).

—Se admiten renunciaciones presentadas por doña Cecilia Blanco, D. Sebastián Fornells y doña Concepción González, de los cargos de Maestros sustitutos de Campo Real (Madrid), Moncada y Reixad (Barcelona), y de Senant (Tarragona), respectivamente.

—Se desestiman instancias: de D. Antonio Arango, Regente de la graduada de Pontevedra, que pide diferencias de remuneración; de D. Balbino García Lombardero, Director de la graduada del Arenal de Vigo, en solicitud de lo mismo que el anterior, y de doña Isabel Rubio, Maestra de Bamba (Zamora), que pide ser nombrada para Corceses.

—Se desestima recurso contra nombramiento de D. Alfredo González, interpuesto por D. Cecilio Toral.

—Se aprueban permutas de cargos entabladas entre D. Francisco Guerrero Bravo y D. Francisco Bueno Cárdenas, Maestros de Barrio de la Malagueta y del Valle de Abdalajis (Málaga); doña Adelaida Fraile y doña Carmen Fernández, de Villanueva de Campeán y Vega de Vi-

llalobos (Zaragoza); entre D. Antonio García Quintana y D. Lucas Fernández de Dios, de Baeza (Jaén) y Molinillo (Málaga); entre D. Justo de las Heras y don Antonio Ballestín Prieto, de Sayatón y Castillote (Guadalajara); entre D. Cesáreo Cerro y D. Gregorio Luengo, de San Martín de Pusa y Calera (Toledo); entre D. Severiano Montero y D. Casimiro Hernández, de Baños de Montemayor (Cáceres), y de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca); entre doña Rafaela Caballer y doña María de la C. Martínez, de Remolinos (Tarragona) y Bages (Barcelona); entre doña Susana Huertas y doña Antonia Posadas, de Albacete y Alicante; entre doña Jacinta Herrero y doña Teresa Petit, de Torres y Guadalaviar (Teruel); entre D. Miguel de la Casa y don Cipriano Martín, de Segovia y Villagómez (Burgos); entre D. Eliseo Ruiz y don Paulino Triesiño, de Oviedo y de Guadarrama (Madrid), y entre doña Encarnación López y doña Caridad Villar, de Las Cabezas y San Martín de Elmés (Santander).

—Se nombra por derecho de consorte, a doña María Fernández, Maestra de Villa de Don Fadrique (Toledo).

—Se desestiman instancias de don Francisco Estartus, Director de la graduada de Bañolas (Gerona), que pide la regencia de la capital.

—Se desestiman recursos de doña Luz Vilela, doña Manuela Andrade y doña Araceli Gil, contra Orden de la Dirección nombrando Maestra en Coruña a doña Veneranda Vieitez, y de doña Juana Eiorza, contra Orden de la Dirección de 12 de marzo último.

Normales.—Han sido nombrados: don Mariano Sáez Moullas, Secretario de la Normal de Maestros de Cuenca; doña Concepción Loshuertos, Auxiliar temporero administrativo del Instituto Nacional de Anormales; y doña Balbina Domenech, Inspectora interina de orden y clase de la Normal de Maestras de Granada.

—Se encomienda a la Directora de la Normal de Maestras de Avila busque un nuevo local para instalarla.

—Se desestima instancia de D. Francisco Segura Monforte, que pide se le nombre Profesor de Dibujo de las Normales de Barcelona.

—Se concede un mes de licencia a don Juan García Magariño, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Badajoz.

—Se prorroga por 15 días la licencia que disfruta doña Rosario Clavijo, Profesora de la Normal de Maestras de Cuenca.

PROVINCIAS

Distrito de Granada.

Granada.—Se remiten informadas a la Dirección general de Primera enseñanza, reclamaciones contra el Escalafón general de Maestras de doña Casilda Koda, doña Sofía Sanchez, doña Dolores Jiménez, doña Concepción Rodríguez y doña Anastasia Fernández.

—Al Habiilitado de los Maestros de la provincia, se le han participado los nombramientos de Maestros interinos, a fin de que los tenga presente al redactar las nóminas de los haberes del mes actual.

—Se remite al Jefe de la Sección de Jaén, instancia de D. Ignacio Sierra, solicitando tres días de haberes como Maestro que fué de Cazadilla en aquella provincia.—C.

Distrito de Santiago.

Coruña.—Dentro de muy breves días terminarán las oposiciones del turno libre, para Maestros y Maestras, que se vienen celebrando en Santiago.

—Las Escuelas de nueva creación en esta provincia que serán agregadas a dichas oposiciones, son las siguientes:

Para Maestros: Oca, Erbecedo y Aguallada, en el Ayuntamiento de Coristanco; Carreira y Pazos en el de Zás; Santa Marina de Taboada, en el de Monfero; San Mateo de Trasancos en el de Narón, y Espasante, en el de Ortigueira.

Para Maestras: Feás, en el Ayuntamiento de Aranga; Lampón, en el de Boiro; Loiba, en el de Ortigueira y Castiñeiras, en el de Riveira.

—Llama la atención el que, a pesar del tiempo transcurrido desde que se mandó hacer la convocatoria, no haya sido anunciado por el Rectorado de este Distrito el concurso para provistar entre interinos las Escuelas desiertas y resultas del último concurso rápido extraordinario.

—Ha solicitado el haber pasivo que le corresponda la viuda del Maestro jubilado de Negreira D. Juan López Rodríguez.

—Actualmente existen en esta provincia 105 Escuelas vacantes, cuya provisión corresponde.—C.

Correspondencia Particular

Murillo de Río Lera. F. G. Listas de interinos con servicios posteriores a 1911 no se han publicado en la «Gaceta». El número 837 en la «Gaceta» de 14 de diciembre.

La Borbolla. G. F. Ll. Debe venir en el Escalafón en el orden que le corresponde. Contra él podría reclamar en caso necesario, puesto que los ascensos se dan por Escalafón.

Rejas de Ucero. M. R. Para cobrar los atrasos debe elevar instancia a la Dirección general por conducto de la Sección. El asunto de la Habilitación debe arreglarlo particularmente.

Valladares. C. R. Esa equivocación sólo puede ser rectificada con nueva instancia.

Villaminaya. F. C. Ha vuelto a la Sección.

Almeida de Sayago. V. P. Se devuelve a la Inspección para que amplíe las hojas de servicios del Maestro.

Jalón. F. A. El 30 de octubre vuelve del Consejo y está pendiente de firma. El informe es desfavorable.

Soneja. C. J. Se necesitan diez años de servicios en propiedad.

Benidoley. C. J. Hay que atenerse estrictamente a las condiciones de las convocatorias.

Doncos. J. M. P. Cuando se anuncie nueva subasta solicite de la Dirección general con informe favorable de la Junta local y de la Inspección. Empleando influencias quizás lo consiga.

Hortaleza. J. S. Acuda en instancia a la Inspección.

Tauste. J. B. Sí puede, con tal que el permutante tenga condiciones para desempeñar esa plaza. Debe percibir la gratificación de adultos que dice. El Escalafón está ya a la venta. No vino sello.

Vitoria. I. I. No pueden desempeñar esos Maestros ni siquiera interinidades.

Gedrez-Gillón. No hizo la Dirección nueva lista de interinos.

San Pedro. H. U. No lo sabremos hasta que se publiquen en la «Gaceta».

Nove. Y. R. Esa obligación se refiere únicamente a los que con servicios anteriores al 1911 figuraban en las listas de la Dirección.

Bujalance. P. R. S. Sin duda alguna.

Cuenca. M. T. Remitido Catálogo.

Gádor. A. F. Lo recomendamos.

Valdeprado. S. B. C. Recibido; recuerdos de los amigos.

Mura. P. L. Queda servida.

Fenolleras. R. P. Estamos sobre aviso.

Ujados. T. M. P. No tenemos ese artículo.

Noblejas. M. J. R. Está bien escrito, pero no tenemos espacio; hay que ser más breve.

Villafranca de los Barros. T. R. B. Se hará como desea.

Madrid. M. O. Con mucho gusto.

Villanueva de Araquil. A. G. Remitido

Catálogo; puede darse en otros libros la mitad de lo ofrecido en la primera lista.

Alcadozo. I. G. Ha debido solicitar en la Sección provincial para no perder el derecho.

Benicarló. J. B. Haremos por publicarlo.

San Gregorio. C. de la F. Eso dependerá de la clase de libros; pídalos y veremos de complacerle.

Valencia. V. L. La «Colección de problemas y el Escalafón» se manda certificado por 4 pesetas.

Campillo de Luisiana. M. L. Trataremos de complacerle.

Aulago. F. R. Diga los números que le faltan. El Escalafón está ya a la venta. No aparece en esta corrida de escalas.

Bernardos. I. R. Tiene que consignar el número con que figura en el Escalafón últimamente publicado.

Puebla de D. Rodrigo. F. J. Ya lo verá en el periódico.

San Gregorio. C. de la F. No he visto en las listas el nombre que dice.

Nerva. En la Junta no parecen datos; reclame a la Sección.

Santa Colomba. D. G. Nada se sabe; pero es posible que en ninguna.

Alegría de Guipúzcoa. F. H. La instancia no ha llegado. Cuando se publique el Escalafón podrá ver si le conviene reclamar.

San Juan de Mozanifar. E. M. Estando sustituida se siguen contando los servicios hasta completar 20, y si ya tiene los veinte no se cuentan servicios sino que se espera hasta que cumpla los 60 y pueda jubilarse.

Fraga. J. Ll. En tal caso, reclame a la Dirección general.

Milmarcos. J. B. O. Para dar lecciones particulares no necesita título. Para establecer un colegio debe atenerse a las prescripciones del Real decreto de 1.º de julio de 1902.

Benatae. P. A. F. El orden es como usted dice. Las oposiciones son iguales para todos.

Codes. R. G. Hay, sin embargo, obligación de residir en el pueblo en que está la Escuela. Dando las clases debe cobrar.

OPOSICIONES A ESCUELAS DE NIÑOS Y DE NIÑAS

Preparación para las convocatorias de todas las provincias, por personal procedente de las Normales de Madrid y de la Superior del Magisterio.

Señores Cerón y Amor.

Huertas, 10, segundo.